

BASES DE LA PROMOCIÓN "NOBEL TE DA MAS Y GANA UN COCHE ELÉCTRICO"

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La sociedad ALTADIS, S.A. (en adelante **ALTADIS**), con domicilio en C/ Comandante Azcárraga nº 5, 28016 Madrid y CIF nº A28009033, ha previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará "NOBEL TE DA MAS Y GANA UN COCHE ELÉCTRICO" (en adelante, **la promoción**) y tendrá un ámbito que se detalla en la base sexta.

2. DURACIÓN

La fecha de comienzo de la promoción, conforme a la mecánica establecida será el día 01 de noviembre de 2021 y la fecha de terminación el 8 de Enero de 2022, ambos inclusive.

3. FINALIDAD

La promoción tendrá como finalidad apoyar los productos de la gama Nobel, Ducados Rubio, Fortuna, West, Horizon, Golden Virginia y JPS, mediante la realización de una campaña promocional en los estancos.

4. GRATUIDAD

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna ni ello implicará un incremento del precio de los productos promocionados.

5. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas consumidores de tabaco, mayores de 18 años, que durante el periodo promocional establecido adquieran cualquier referencia de la gama Nobel, Ducados Rubio, Fortuna, West, Horizon, Golden Virginia y JPS.

No podrán participar en la promoción: i) los empleados de ALTADIS; ii) los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción; iii) los titulares de las expendedorías y sus empleados; y iv) los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los puntos i, ii y iii.

6. ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

Las provincias de Madrid, Segovia, Cáceres, Alicante, Barcelona, Castellón, Murcia, Tarragona, Valencia, Asturias, Salamanca, Valladolid, Zaragoza, Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, pudiéndose encontrar en todos los estancos adheridos a la misma.

7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El consumidor que compre cualquier referencia de la marca Nobel, Ducados Rubio, Fortuna, West, Horizon, Golden Virginia y JPS podrá rellenar un cupón, el cual se encontrará en el estanco, y, tras adjuntar el código de barras o ticket del producto adquirido, depositarlo en la urna que se encontrará en el mismo estanco.

Cada cupón puede llevar adheridos máximo 1 ticket de compra o 1 código de barras. Cada cupón con código de barras o ticket de compra equivale a una participación en el sorteo. En el caso de que se adjunten más de 1 código de barras o 1 ticket de compra, solo dará derecho a una participación en el sorteo. No serán admitidas y serán nulas a todos los efectos las participaciones que no reúnan todos los datos solicitados, o si estos fueran erróneos.

Entrarán en el sorteo los cupones que se hayan depositado hasta el día 8 de enero de 2022 y que adjunten ticket de compra hasta es mismo día 8 de enero. En ningún caso se aceptarán cupones depositados con fecha posterior al 8 de enero de 2022 o con ticket de compra posterior a esa fecha.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

Entre todas aquellas personas que hubieran participado correctamente mediante el mecanismo establecido en la base posterior, se sorteará un coche eléctrico Smart EQ fortwo, cuyas características y condiciones recoge la base que sigue a continuación.

Una vez finalizada la promoción se realizará un sorteo ante Notario, que deberá extraer al azar de entre todos los cupones recibidos un ganador y nueve suplentes. No serán válidos los cupones que no contengan un código de barras o ticket del producto adquirido y un teléfono de contacto, igualmente no serán válidos los cupones que incluyan un número de teléfono que no contenga todos sus números, alguno de estos resulte ilegible o el teléfono o que no corresponda a ningún abonado. Del sorteo resultará un ganador con quien se contactará al teléfono que haya facilitado, con el fin de recopilar sus datos personales para poder hacer efectiva la entrega del premio, se contactará con el ganador llamando al teléfono facilitado en el cupón en diez ocasiones en diferentes días durante la semana posterior al sorteo. Pasado este plazo, en aquellos casos en los que no haya sido posible contactar con el ganador y no se haya obtenido respuesta, se procederá a contactar por vía telefónica con el participante suplente de la misma manera para hacer la entrega del premio.

El sorteo ante notario se realizará antes del 31 de enero del 2022 inclusive. El sr. Notario extraerá un (1) ganador y nueve (9) suplentes.

El participante será el único responsable de que los datos facilitados en el cupón sean ciertos y exactos.

El coche eléctrico será entregado al ganador a partir del 7 de febrero de 2022. El ganador deberá mostrar su DNI para recibir el premio. El premio es intransferible, solo será entregado a la persona con el DNI ganador y no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación por dinero efectivo.

9. PREMIO

El premio consistirá en un coche eléctrico Smart EQ fortwo, con las siguientes características:

Modelo del coche: Smart EQ fortwo.

Color: Gold beige metalizado.

Coche eléctrico: Emisiones de CO2: 0 g/km, Consumo de energía eléctrica: 164 Wh/km y Autonomía eléctrica de 129km.

La compra del vehículo, los gastos de gestión, el IVA, el impuesto de matriculación y el gasto del desplazamiento del vehículo al concesionario de la ciudad de origen del ganador serán asumidos por ALTADIS.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, el premio está sujeto al IRPF o, en su caso, al IRNR y a su sistema de retenciones e ingresos a cuenta. Así, todos los premios dinerarios o en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, estarán sujetos a una retención o ingreso a cuenta del porcentaje que en cada momento legalmente proceda y siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros. Altadis asume el pago del ingreso a cuenta que resulte obligado por aplicación de la normativa del IRPF.

10. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a ALTADIS, en el caso de resultar ganadores y de aceptar el premio, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases.

La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN

ALTADIS, S.A.

CIF:A28009033

Domicilio social: C/ Comandante Azcárraga nº 5, 28016

Madrid Contacto: dataprotection@es.imptob.com

INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, el usuario queda informado y presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco para que los datos personales que facilite sean tratados por Altadis para las finalidades descritas a continuación.

La base legal para el tratamiento es:

- Consentimiento del interesado para la publicación de los datos del ganador.
- Cumplimiento del presente contrato de participación en la promoción.

OBLIGATORIEDAD DE FACILITAR LOS DATOS

Los datos solicitados son obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas a continuación. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar.

¿CON QUÉ FIN TRATARÁ LOS DATOS DE LOS USUARIOS?

Altadis tratará sus datos para las siguientes finalidades:

(i) poder garantizar el correcto desarrollo de la Promoción y controlar su cumplimiento (p.ej., verificar que los participantes cumplen con los requisitos que se exigen para participar) y de las obligaciones legales de ALTADIS SA; y (ii) utilizar los datos de los ganadores para publicarlos en los medios que Altadis considere convenientes.

Asimismo, en lo que se refiere a los ganadores de los premios, sus datos serán tratados para: (i) acreditar su identidad y gestionar la entrega de los premios y (ii) dar la transparencia necesaria a la Promoción.

Con carácter general los datos no serán cedidos a terceras empresas. Sin embargo, para la entrega del premio sus datos se cederán necesariamente a Mercedes Benz Retail, S.A.U. domiciliada en: C/ Alcalá, 728 (Madrid). La base jurídica que legitima esta cesión es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes Bases Legales. Asimismo, el promotor contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: Servicios promocionales, servicios jurídicos y notariales, empresas proveedoras de servicios

tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos, empresas encargadas de la entrega del premio, prestadores de servicios de mensajería, empresas de gestión y mantenimiento de infraestructuras y empresas de servicios de centro de llamadas.

Sus datos serán conservados durante un plazo de 5 años tras la finalización de la promoción.

¿QUÉ DATOS TRATARÁ ALTADIS?

Altadis tratará las siguientes categorías de datos: teléfono de los participantes, y nombre, apellidos, DNI, email y dirección postal.

¿QUÉ ACCIONES LLEVARÁ A CABO ALTADIS?

En caso de resultar ganador sus datos podrían ser cedidos a la administración pública con competencia en la materia para la práctica de retenciones fiscales sobre el premio recibido.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, los participantes en la Promoción prestan su consentimiento para los tratamientos y cesiones de datos indicados.

RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

El Usuario garantiza que:

- es mayor de edad y que los datos que facilita a Altadis son verdaderos, exactos, completos y actualizados. A estos efectos, el Usuario responde de la veracidad de todos los datos que comunique y mantendrá convenientemente actualizada la información facilitada, de tal forma que responda a su situación real.
- Será responsable de las informaciones falsas o inexactas que proporcione a Altadis y de los daños y perjuicios, directos o indirectos, que ello cause a Altadis o a terceros.

EJERCICIO DE DERECHOS

El Usuario puede ejercitar sus derechos presentando un escrito en la dirección física de Altadis que puede encontrar en el apartado "identificación", adjuntando fotocopia de su documento de identidad, en cualquier momento y de manera gratuita, para:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Obtener confirmación acerca de si en Altadis se están tratando datos personales que conciernen al Usuario o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Altadis la limitación del tratamiento de los datos cuando se

cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.

- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección www.agpd.es, cuando el interesado considere que Altadis ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Altadis tratará los datos del Usuario en todo momento de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación y la presente política de privacidad, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

11. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán además ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" www.notariado.org (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de Es

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters, possibly reading 'BACA' or similar, enclosed within a circular flourish.